

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE PROCESAL CIVIL II
I SEMESTRE 2003**

Coordinador de cátedra: Luis Guillermo Herrera C

Profesores: Víctor Ardón

Jorge López

Marcial Barrientos

Ricardo Hilje Q.

Olman Arguedas

I. DESCRIPCIÓN:

Las instituciones estudiadas en el curso de Procesal Civil II se analizan desde dos perspectivas: una normativa y la otra teórica. La importancia del curso para la formación del profesional es indudable por cuanto en éste se estudian los instrumentos aplicables en la vida profesional para la solución de las diversas situaciones jurídicas.

En este curso se estudian algunas instituciones procesales de carácter específico (incidentes, medios de impugnación, juicios sumarios, especiales y de ejecución). Además es importante tener en cuenta que el derecho procesal civil es un instrumento de uso diario en el ejercicio de la profesión, bien sea que el profesional ejerza funciones diferentes, como juez, consultor, o litigante. Su relación con otras materias como ocurre en general con el Derecho material es inevitable. Particularmente es relevante el hecho de que las instituciones que se estudian en este curso son fuente que sule otras ramas del Derecho Procesal como el contencioso administrativo, el derecho agrario, derecho de familia, derecho laboral, etc.

El estudio de los institutos se hace dentro de la concepción vigente de proceso escrito, sin embargo, es indispensable la confrontación a lo largo del curso con los aspectos más relevantes del proceso oral, cuya reforma es el eje central del proyecto presentado por la Corte Suprema de Justicia a la Asamblea Legislativa, conocido como Código Procesal General.

II. OBJETIVOS:

3. Objetivos Generales:

El estudiante debe recibir un curso que le permita por un lado el conocimiento teórico conceptual suficiente para resolver o encontrar las soluciones en las diversas situaciones que se le presentan en el ejercicio profesional; por el otro, un manejo práctico de las instituciones y de los instrumentos procesales. La complementación del plano teórico con el práctico deben permitirle al profesional una visión más global del fenómeno jurídico, a fin de que éste sea capaz de darle una solución a las múltiples situaciones que se le presentan en el ejercicio de la profesión. Es fundamental un estudio de conceptos doctrinales, un examen de la legislación procesal, paralelamente con una investigación de los diversos procedimientos que se estudian.

Se pretende que la formación jurídica sea sólida y que desarrolle una visión crítica y analítica, para que el profesional no sea un simple operador o práctico, sino un verdadero profesional del derecho, humanista y preocupado por la evolución de las instituciones jurídicas, particularmente de las instituciones procesales. Esta visión se hace necesaria en un mundo complejo y cambiante como el actual, donde el desarrollo a nivel mundial de una economía globalizada y la revolución tecnológica (telemática, informática y robótica) generan cambios rápidos y sustanciales en los Estados, en las sociedades y en las instituciones.

V. EVALUACIÓN:

La evaluación comprende dos rubros: un 60% integrado por: un parcial, un trabajo o examen en taller, y quices, análisis de lecturas, resolución de casos en grupo y un 40% del examen final.

60% de aprovechamiento

-Un examen parcial escrito 25%

-Un trabajo 20%

-Quices, análisis de lecturas, resolución de casos, investigaciones de jurisprudencia, etc. 15%

En la evaluación de los exámenes se toma en cuenta:

-Manejo conceptual y diversidad de fuentes

-Destreza en la argumentación y en el análisis de normas jurídicas

-resolución correcta del caso

-Redacción y ortografía

Los exámenes serán escritos pero podrán hacerse oral si el profesor lo propone por lo menos con una semana de anticipación a la fecha del examen y es aceptado por un 50% de los estudiantes matriculados en el curso. El profesor debe avisar por lo menos con cinco días de anticipación la fecha del examen, los temas a examinar, el lugar y la duración del mismo.

La cátedra no autoriza eximir a ningún estudiante.

La **ASISTENCIA ES OBLIGATORIA** por las razones antes dicha. El estudiante pierde el curso con tres ausencias consecutivas o cinco alternas durante el semestre. Las justificaciones deberán hacerse ante la oficina de Asuntos Estudiantiles y si se presenta un certificado médico particular este debe ser ratificado por la oficina de Salud de la UCR o por la Caja Costarricense del Seguro Social a juicio de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

EL TRABAJO DE INVESTIGACION:

Este se realizará en pequeños grupos. Cada grupo es responsable del estudio de un juicio ordinario o de un proceso abreviado. Este consiste en el

estudio de una de las instituciones estudiadas a elección del profesor, pero con preferencia el juicio ordinario. El estudiante debe investigar a lo largo del semestre y es conveniente que el profesor pida informes periódicos de la evolución de éste. El profesor debe buscar la integración de la práctica (entrevistas, encuestas, estudio de casos...) con la teoría, y sobre todo la confrontación con el proceso oral.

Los parámetros de evaluación recomendados son los siguientes:

- Manejo y claridad conceptual
- Integración de la experiencia (análisis de los juicios, entrevistas) con la doctrina y la legislación.
- Claridad en la redacción y ortografía y orden de exposición.
- Conclusiones. Se debe valorar mucho el aporte personal, la criticidad.
- Calidad de las entrevistas y cantidad de visitas a audiencias orales
- Doctrina actualizada tanto nacional como extranjera.
- utilización de otras fuentes: Internet, derecho comparado
- Se recomienda un mínimo de quince páginas y un máximo de 30
- Comparación con el proceso oral.

TRABAJO EN CLASE:

Por la naturaleza del curso se requiere de la presencia del estudiante de manera permanente. Se harán algunos quices durante el semestre, o casos que analizarán en grupos con informes escritos, análisis en grupo de algunas lecturas, etc, todo a juicio del profesor

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Proporcionar conceptos básicos de los diferentes institutos procesales civiles que se estudian. Conocer los procedimientos particulares y su aplicación a casos concretos. Capacitar al estudiante para que pueda determinar la relación entre el derecho sustancial (material) y el derecho procesal civil en la solución de casos particulares. Capacitar al estudiante en el análisis de casos prácticos. Mostrar al estudiante las principales diferencias entre el proceso civil escrito y el proceso oral.

III. CONTENIDO:

SUMARIOS Y ESPECIALES

- 1. Proceso Ejecutivo**
 - 1.1. Embargo**
 - 1.2. Remate**
- 2. Juicio de Desahucio**
 - Desahucio Administrativo**
- 3. Interdictos**
 - 3.1. Amparo de Posesión**
 - 3.2. Restitución**
 - 3.3. Reposición de Mojonés**
 - 3.4. Suspensión de Obra Nueva**
 - 3.5. Derribo**
- 4. Incidentes**
- 5. Tercerías**
- 6. Proceso monitorio**
- 7. Medios de impugnación**
 - 7.1. Ordinarios:**
 - a) revocatoria**
 - b) Recurso de Apelación**
 - 7.2 Extraordinarios:**

a) Recurso de Casación

b) Revisión

8. Actividad Jurisdiccional no contenciosa
9. Ejecución de Sentencia
10. Ejecutivo Hipotecario
11. Ejecutivo Prendario
12. El arbitraje

IV. METODOLOGÍA:

Las clases serán expuestas por el profesor propiciando la participación permanente de los estudiantes mediante la discusión alrededor de lecturas, casos, derecho comparado, etc. Debe estimularse el trabajo en grupos y la simulación de casos.

Cuando el profesor opte por trabajos deberá tratar si el calendario lo permite, de que los informes finales sean orales o se realice un taller al respecto. Además, el profesor debe comparar a lo largo del curso las principales características y principios que diferencian al proceso escrito del oral. El estudio del Código de Procesal Civil y la Ley Orgánica del Poder Judicial son las dos principales leyes a estudiar.

Por la naturaleza de la materia, se resolverán casos en grupos para que el estudiante adquiera la habilidad de dar soluciones y respuestas adecuadas las múltiples situaciones jurídicas o casos que se le presentarán y que serán evaluadas conforme a este programa.

La explicación de las instituciones procesales requiere de la presencia del estudiante, dado que en clase se analizarán casos prácticos que el profesor irá exponiendo a lo largo del curso. Por ello, en este curso es obligatoria la asistencia y requiere de la participación del estudiante.

En fechas y lugares que se definirán oportunamente, se organizarán dos conferencias de asistencia obligatoria para todos los grupos, sobre el proceso arbitral y sobre las principales innovaciones del Proyecto de Código Procesal General en materia de procesos de ejecución.

BIBLIOGRAFIA:

Se recomienda la siguiente bibliografía:

-El texto básico: antología de la cátedra (preparada por los profesores del curso).

- Un Código de Procesal Civil actualizado**
- Ley Orgánica del Poder Judicial**
- Ley de Notificaciones**
- Cualquier otra obra a criterio del profesor.**